

CUENTA DE COBRO No. 002

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A
PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: 16-Marzo-2018

Yo **CARLOS MARIO TOBAR SILVA** identificado con la cedula de ciudadanía
1.110.468.369 de IBAGUÉ.

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL**
TOLEMAIDA NIT: 800.131.049-4

Me adeuda la suma

TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.CTE. (\$ 3.200.000)

Por concepto de:

**CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN
PROFESIONAL ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO OPERACIONAL PARA LA EMSUB
UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOL.**

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al
Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de
1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de
venta.

Nombres y apellidos:	CARLOS MARIO TOBAR SILVA
Identificación:	1.110.468.369
Lugar de Residencia:	CALLE 53 No 7C-11 APTO 101 IBAGUÉ- TOLIMA
Teléfono :	3016369911
Cuenta de Ahorros	166370200445 BANCO DAVIVIENDA

Firma:

